



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá

Tocancipá, octubre diecinueve (19) del año dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo 25-817-40-89-001-2021-00021-00

Conforme a la solicitud vista a folio 1 numeral 3ª del cuaderno de medidas cautelares realizada por la parte actora y en atención a lo dispuesto en el artículo 43 numeral 4º del Código General del Proceso, el **Despacho DISPONE:**

1. **OFICIAR a FAMISANAR EPS**, para que se sirva informar a este despacho (i) quien es el empleador de los afiliados y aquí demandados LUIS ORLANDO SALAMANCA RINCON y GERARDO SALAMANCA RINCON (ii) además de informar la dirección de residencia de los antes mencionados. Por secretaría ofíciase.

NOTIFÍQUESE,


JULIO CESAR ESCOLAR ESCOBAR
Juez

PM

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 35 de OCTUBRE 20 a las 8:00 a. m. Secretaria,

SIN FIRMA Art. 9º Decreto 806/2020
RITA HILDA GARZON MORALES